SELLO QVARTO, DIEZMA
LAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO.

Y Por quanto Sevilla Sirvio de La rebenzion nezesaria aunque
sean y morado Reques para que lo cargan dela Andaluzia Y para que
en Sevey nacer medio no falte en los Stancos Suplica que la demasia del
Las mill a Sovas y Stan depositadas en Sugar de Sianza se le entregue
Y asimismo Sezientas a Sobas de dhas mill y desde luego ofrese poner
en La persona y Sta Ciudad y sus Semidos puntas debra o plaza corres
pondientes al balor de dha Sezientas a Sobas = Y La Ciudad Ha
biendolo acydo Dixo y Constando La Cantidad y demas delas mill
a Sobas Se pusieron en deposito se le entregue Y asimismo Sezien
tas a Sobas delas mill y seis Sudas prezediendo poner en poder del Seno
Surado Pedro Villanueva prendas de balor de seis mill R.s y se le co
rrespondiente a las dhas Sezientas a Soba Y qual se executo
Con Intervenzion del Senor D.n Macias Lopez de Ayala Rep.r
Comisario de propios y abastos y Don Paulo Cruz Mayordomo
quienes tienen dos llaves de La bodega Y Torra el dho abastezedor =
Y el Senor D.n Macias Lopez de Ayala Rep.r Comisario para la
Impresion delas ordenanzas Dixo Saver las reconozido para
ponerlas en execucion Y que no consta Saverlas de los oficios de
Alpargateros Alpargateros Calderezos Zorros y deseando La perfeccion de dha
obra se an buscado en la Scriuania de Sieay y unta mente en de
Sta ora solo apareze allar una memoria de Sieznas Ordenanzas
y a Instancia delos alpargateros y Cordoneros de Canamo se
hizieron por los Deseadores de los oficios y se pusieron en el Cabildo
y Sta Ciudad tubo a los quinze de Enero de mill seis. Setenta
y zinco de cuya orden se remitieron a los Abogados para que lo
reconozieses si eran o no Contra las leyes Dixeso fuera de el
gun Reparo y Saviendolas Visto los Abogados fueron de sentir
Se adiuntasen las ordenanzas en gresadas desde el Capitulo
Primero asta el Veintisimo segundo y no lo tube y mira a bien
publico y buen orden delos oficios declarando no ser a propo
sibles las demas por seguirse dellas perjuizio al pueblo
Comun = Y La Ciudad Saviendolo oydo y Visto dhas ordenan
zas Acordo se adiuntan y guarden las contenidas en dhas
Veynte y dos Capitulos y que se incluyan en la Impresion
y se Stan Sacando delas demas Dandose para su observancia

Ordenanzas de Alpargateros